



Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 29 de Abril de 2024
Nombre del solicitante: C. Solicitante
Folio de la solicitud: 00021/JOSERIN/IP/2024

Solicitud concluida

ATENTAMENTE

Unidad de Transparencia
Ayuntamiento de San José del Rincón

Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 05 de Abril de 2024

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00021/JOSERIN/IP/2024

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

San José del Rincón, México, a 02 de Abril del 2024 Dirección de Administración Número de oficio: MSJR/AQT/DA/439/2024. ASUNTO: El que se indica en el texto. C. ADOLFO ITURBE DÍAZ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA P R E S E N T E: Con fundamento en lo dispuesto el artículo 59 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención a su oficio MSJR/AQT/UIIPE/UT/057/2024, en el cual requiere información mediante la solicitud 00021/JOSERIN/IP/2024; al respecto me permito informar a Usted lo siguiente: - En relación a la justificación de faltas u omisiones para checar entrada y/o salida, el medio para justificar es mediante oficio o pase de salida firmado por su superior jerárquico con su respectiva evidencia que señale el motivo de la ausencia. Artículo 12. Quienes generen, recopile, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos a las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados solo proporcionarán la información que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que está se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende, el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...). Sin otro particular por el momento quedo de Usted. A T E N T A M E N T E C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN C.c.p. Archivo. DGH*

ATENTAMENTE

ADOLFO ITURBE DIAZ
Unidad de Transparencia
Ayuntamiento de San José del Rincón



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, México, a 02 de Abril del 2024
Dirección de Administración
Número de oficio: MSJR/AQT/DA/439/2024.
ASUNTO: El que se indica en el texto.

C. ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 59 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención a su oficio MSJR/AQT/UIIPE/UT/057/2024, en el cual requiere información mediante la solicitud 00021/JOSERIN/IP/2024; al respecto me permito informar a Usted lo siguiente:

- En relación a la justificación de faltas u omisiones para checar entrada y/o salida, el medio para justificar es mediante oficio o pase de salida firmado por su superior jerárquico con su respectiva evidencia que señale el motivo de la ausencia.

Artículo 12. Quienes generen, recopile, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos a las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que está se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende, el cesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...).

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.

ADOLFO
16:13

ATENTAMENTE

C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo.
DGH*



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, Estado de México, a 11 de marzo de 2024

Área: **Unidad de Transparencia**

OFICIO NO: **MSJR/AQT/UIPPE/UT/057/2024.**

Asunto: **Solicitud de Información.**

3:53pm

C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE SAN JOSE DEL RINCON
PRESENTE.

Agu S

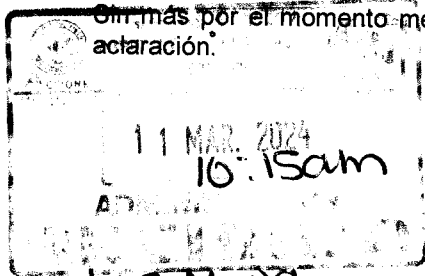
113345 EMIKE

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio **00021/JOSERIN/IP/2024** que a la letra dice:

- Por cuestiones de investigación social, se me informe y se hagan llegar las justificaciones a través de las cuales justifica el titular de Desarrollo Económico del Ayuntamiento las múltiples faltas de su personal, toda vez que sea solicitado el servicio o la atención y no se encuentran.

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la Ley.

NOTA: Se anexa solicitud



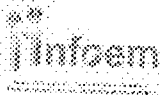
Loz Mana

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

ADOLFO TURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL



SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 11/03/2024 Hora(hh:mm): 08:19:49

DATOS DEL SOLICITANTE

DOMICILIO
CALLE: NUM. EXTERIOR: NUM. INTERIOR:
ENTIDAD FEDERATIVA MUNICIPIO C.P.
COLONIA O LOCALIDAD
CORREO ELECTRÓNICO: TELÉFONO (Opcional):

Número de Folio de la Solicitud: 00021/JOSERIN/IP/2024

Por cuestiones de investigación social, se me informe y se hagan llegar las justificaciones a través de las cuales justifica el titular de Desarrollo Económico del Ayuntamiento las múltiples faltas de su personal, toda vez que sea solicitado el servicio o la atención y no se encuentran.

MODALIDAD DE ENTREGA
A través del SAIMEX
CD-ROM(con costo)
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):
Copias Simples(con costo)
Copias Certificadas(con costo)
Consulta Directa(sin costo)
Disquete 3.5(con costo)

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Table with 2 columns: Question and Answer. Rows include: Fecha límite de respuesta (15 días hábiles 09/04/2024), Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información (5 días hábiles 19/03/2024), Notificación de ampliación de plazo(prorroga) (14 a 15 días hábiles 08/04/2024), Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo (22 días hábiles 18/04/2024)

PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN
Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.